



AUTORIZACIÓN DE LA EXENCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DE FORMULAR UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA ENTIDAD CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A. PRESENTADA POR SMITHFIELD FOODS, INC.

Miércoles, 10 de diciembre de 2008

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 10 de diciembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aprobar la exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición de acciones de Campofrío Alimentación, S.A., solicitada por Smithfield Foods, Inc. con fecha 1 de diciembre de 2008, por alcanzar indirectamente un porcentaje de derechos de voto superior al 30% tras la fusión que tendrá lugar mediante absorción de Groupe Smithfield Holdings, S.L. por Campofrío Alimentación, S.A., una vez que ha sido acreditado que concurren las circunstancias recogidas en el artículo 8 g) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, para que la oferta pública no resulte exigible.”